

# EL ASOCIACIONISMO MILITAR DESDE EL SIGLO XVIII HASTA LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA

Juan Carlos de la Cerra Juan  
*Capitán Auditor*

## SUMARIO:

1. Siglo XVIII: Montepío Militar de 1761. 2. Siglo XIX. 2.1. La Isabelina de 1833. 2.2. Orden Militar Española 1842. 2.3. Asociación Republicana Militar de 1880. 3. Siglo XX. 3.1. Junta de Defensa de 1917. 3.2. Unión Militar Republicana de 1929. 3.3. Unión Militar Española de 1933. 3.4. Unión Militar Republicana Antifascista de 1935. 3.5. Unión Militar Democrática de 1974. 4. Conclusiones.

## DESARROLLO

### 1. SIGLO XVIII: MONTEPÍO MILITAR DE 1761

Los orígenes del asociacionismo militar en nuestro país se remontan al fenómeno mutualista, concretamente con las primeras iniciativas para la creación de instituciones benéficas, para proteger a las viudas y huérfanos de los militares en el año 1755. El impulsor de estas fue el marqués de la Mina, quien se dirigió al secretario de Guerra Sebastián de Eslava, a través de una epístola con el propósito de crear un Monte Militar para el «*socorro de viudas y huérfanos*», alegando la «*infidelidad en que quedan las desgraciadas viudas y los hijos de los oficiales*», considerando conveniente es establecimiento de un fondo para que puedan obtener una renta que los socorra que: «*será un especial alivio para estas desdichadas, reducidas con*

*sus hijos a mendigar para comer, sino eligen otro peor partido. Morirán sus maridos con estos consuelos. Será a Dios esta obra tan acepta, como propia de la piedad del Rey, que se libertará de continuas instancias de esta naturaleza y su erario del crecido número de pensiones que les concede, y que dejará una memoria y una gratitud inmortal<sup>1</sup>».*

El marqués de la Mina, presentó al rey un proyecto más detallado, un año más tarde, con el fin de: *«evitar las reivindicaciones de las viudas de los militares, por un medio que, sin aumentar cargas al real erario, las suministrase lo suficiente para mantenerse con decencia y educar a sus hijos con proporción a la clase del oficial difundo»*. De hecho, este marqués llevó a mandar al rey un formulario del Reglamento del Monte de Nápoles, pero adaptándolo a las circunstancias y características del ejército español peninsular. Pero finalmente este primer intento no se materializó, al tener mejor acogida la creación de *«colegios marciales»* para el recogimiento y educación de los hijos de los huérfanos de oficiales, siguiendo el modelo de las Cortes de Versalles y de Viena.

Habrà que esperar al reinado de Carlos III, concretamente al 20 de abril de 1761, para que se constituyera el Montepío Militar, por Real Cédula, en cuyo encabezamiento decía así: *«Don Carlos por la gracia de Dios (...) habiendo considerado siempre, como uno de los objetos más dignos de nuestra Real consideración el desamparo en que quedan muchas viudas de oficiales militares, después que pierden a sus maridos en la gloriosa carrera de las armas, hemos procurado exercitar por varios modos, los efectos más sensibles de nuestra real piedad, en favor de las que se hallaban en mayor urgencia, (...) nuestro Real ánimo, desde el ingreso y posesión de estos dominios fue siempre el de atender a todas con proporcionada y fija asignación además de las dos pagas que las dispensamos al fallecimiento de sus maridos, para que pudiesen mantenerse con decencia (...) no solo para ocurrir a su subsistencia, sino también para que puedan atender a la obligación que se les impone de la educación y enseñanza de los hijos con que quedaren hasta que lleguen a la edad de emplearse en nuestro real servicio los varones, y de tomar estado las doncellas, hemos resuelto el establecimiento de un Monte de Piedad, después de bien examinado el asunto, y discurrido todos los medios más propios y equitativos, que puedan concurrir al intento, y sean menos gravosos y sensibles a los oficiales, para efectuar la función de obra tan pía<sup>2</sup>».*

---

<sup>1</sup> Documentos recogidos por María Carmen García de la Rasilla, en su obra: «El Montepío Militar. La Asistencia social en el ejército de la segunda mitad del siglo XVIII», Revista de Historia Militar, año 1987, núm. 31 (63).

<sup>2</sup> Con anterioridad a la creación del Montepío Militar, las viudas de los oficiales recibían auxilios por parte del Estado, había previsto anualmente seis mil doblones, para

No es una posición unánime en la doctrina, el considerar el Montepío Militar de 1761, realmente como la primera asociación militar, debido a que únicamente tenía como finalidad la protección a las viudas y huérfanos de militares. PARADA VÁZQUEZ, respecto a esta afirma: «*solo de forma muy imperfecta pueden considerarse como asociaciones profesionales en sentido moderno y actual del término*<sup>3</sup>». Pero bajo mi punto de vista, este sí podría ser considerada la primera asociación en la medida en que tenía como finalidad contribuir al mantenimiento y salvaguarda tanto de las viudas como los descendientes de los servidores de la nación.

El rey Carlos III durante su reinado tuvo una constante dedicación hacia las Fuerzas Armadas, pero no solo por la creación del Montepío Militar, sino también por las aportaciones de fondos de la Hacienda Real a este Montepío, con el fin de que en todo momento pudieran ser sufragados las obligaciones asumidas por este. Los fondos de los que dispondría el Montepío Militar, estaría constituido inicialmente por lo recaudado mediante diversas aportaciones obligatorias e individuales, siendo la principal de ellas la deducción del 2,94 % del sueldo líquido, una vez descontado el 2,35 % destinado a inválidos, posteriormente se le traspasaron los trescientos sesenta mil reales con los que hasta entonces se asistía a las viudas, más el veinte por ciento de alguna de las rentas eclesiásticas cuya administración la Santa Sede había cedido al Estado en el Concordato de 1753. Con estos escuetos fondos, de unos ciento cuarenta millones de reales anuales, se pretendía conceder una pensión vitalicia a todos los beneficiarios, cuyo monto anual enseguida superó los doscientos millones, a los causahabientes (viudas, hijos huérfanos de padre y madre, y madres de oficiales solteros) de los cerca de mil generales, coroneles, tenientes coroneles, sargentos mayores y capitanes, destinados en unidades de Casa Real, regimientos de líneas, ligeros y extranjeros, Reales Cuerpos de Artillería y Generales de la Armada, empleados en la Real Hacienda Militar, y destinados en Estados Mayores de Plaza.

Las pensiones se establecían con un criterio uniforme, fijado en el cincuenta por ciento de la última paga del marido, con independencia del número de hijos que quedasen a cargo de la viuda y fluctuaban desde una

---

repartirlos entre las mujeres de oficiales que quedaran viudas a partir de mayo de 1717. Sin embargo, para todas aquellas viudas que no fueran beneficiarias de ninguna pensión, el rey Carlos III estipuló que no se les excluyera totalmente de los beneficios del Montepío Militar, y asignó con tal fin, doscientos cincuenta mil reales de vellón al año, que sería repartidos «*Con proporción y equidad al carácter de sus difuntos maridos*».

<sup>3</sup> PARADA VÁZQUEZ, José Ramón: «Sindicatos y asociaciones de funcionarios públicos». Ed. TECNOS, Madrid 1968, p. 63.

media de mil reales mensuales a las de los generales hasta doscientas cincuenta a las de los capitanes, pasando por seiscientos sesenta y seis a las de los coroneles o quinientas a las de los comisarios de guerra<sup>4</sup>.

Pero no todas las viudas y ni huérfanos de los oficiales tendrían derecho a percibir estas pensiones, ya que provenían de categorías inferiores, al estar casados con anterioridad a su permanencia al Montepío, por lo que no cumplían las condiciones que en relación con el matrimonio tenía establecido el Montepío Militar.

Sin embargo, con el trascurso de los años, el presupuesto destinado a sufragar los compromisos asumidos por el Montepío Militar, lo hicieron insostenible, habrá que esperar al año 1777, en el que los golillas lograron desplazar definitivamente a los militares del gobierno, para que se empezara a racionalizar el sistema tributario, con el consiguiente saneamiento del erario, lo que originó que el Montepío Militar superara la situación de déficit que arrastraba desde su fundación, gracias básicamente a millonarias inyecciones de fondos, en su mayoría procedentes del traspaso de divisas, rentas eclesiásticas, y superándose poco después las numerosas medidas restrictivas que se aplicaron para contener ese déficit<sup>5</sup>.

Esta bonanza económica propició también la posterior aparición de una larga serie de montepíos castrenses<sup>6</sup>. Pero todos los montepíos fueron

---

<sup>4</sup> Todas estas cuestiones relativas al Montepío Militar de 1761, fueron estudiadas por PUELL DE LA VILLA, FERNANDO, en su artículo: «*Historia de la Protección Social Militar (1265-1978). De la ley de Partidas al ISFAS*». Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS 2008) Madrid. Atlántida Grupo Editor, S.A. Madrid. Año 2008, p. 93

<sup>5</sup> Como prueba del alto déficit que arrastraba el Montepío Militar, procede mencionar un informe de su Junta de Gobierno de 1778, en el que se señalaba el porqué de ese alto déficit, al exponer la siguiente situación: «*Por ejemplo, un capitán contribuye al mes con once reales y catorce maravedíes, y su viuda, hijos y madre, tiran de pensión de doscientos cincuenta reales mensuales, y debe aquél sufrir el descuento de más de veinte y un años para completar una sola paga de pensión anual*». Esta situación era por tanto insostenible desde la creación del Montepío Militar en 1761. En la obra de Fernando PUELL DE LA VILLA: «*Historia de la protección Social Militar (1265-1978). De la Ley de Partidas al ISFAS*». Ob. cit., pp. 94 y 95.

<sup>6</sup> Entre los que se constituyeron en el ámbito de la Armada, caben destacar los siguientes: Montepío del Real Cuerpo de Artillería de Marina, de 27 de mayo de 1785, por «*Real Establecimiento de un Montepío a favor de las viudas e hijos de los individuos de Artillería de Marina y de los Oficiales de su Estado Mayor*»; Montepío del Cuerpo de Pilotos de la Real Armada de 20 de agosto de 1785, por «*Real Establecimiento de un Montepío a favor de las viudas e hijos de los individuos del Cuerpo de Pilotos de la Real Armada*»; Montepío e inválidos de la Maestranza de Arsenales de 17 de septiembre de 1785, por «*Reglamento de inválidos y Montepío a favor de los Maestranzas de los Arsenales*»; o el Montepío del Real Cuerpo de Batallones de Marina de 6 de noviembre de 1785, por «*Real Estableciendo un Montepío a favor de las viudas e hijos de los individuos de Batallones*». De acuerdo con el estudio realizado por HERRÁIZ DE MIOTA, César: «*Los montepíos militares del siglo XVIII como origen del sistema de clases pasivas del Estado*». Revista del Ministerio

desapareciendo mucho antes que el Montepío Militar. La supresión de los montepíos particulares de la Armada, no significó la desaparición de los derechos de sus miembros, como se desprende de la disposición de fecha 12 de julio de 1817, que señalana: «*Que las concesiones de pensiones de viudas de los individuos de los Cuerpos de la Armada que no tienen opción al Montepío Militar lo tengan a los particulares de sus Cuerpos, competen al Ministro de Marina al cual debe acudir si las pretensiones de viudedad las interesadas*<sup>7</sup>».

Finalmente el Montepío Militar, al igual que el resto de montepíos que se constituyeron a lo largo del siglo XVIII, fueron finalmente absorbidos por el Estado, a través de la Instrucción de 26 de diciembre de 1831, por la que se facultaba al Gobierno a incautarse de los fondos de los montepíos, comprometiéndose a asumir las obligaciones que estas tenían para hacer frente a las necesidades de los empleados públicos, incluidos militares, tras su jubilación y de las viudas y huérfanos de los mismos<sup>8</sup>.

Sin embargo, para HERRÁIZ DE MOITA, el verdadero motivo por el que el Estado llevó a cabo la absorción de los montepíos oficiales, no era tanto solventar los problemas de descrédito en el que estaban inmersos los montepíos existentes, sino la política de desamortización que llevó al Estado a la incautación de los fondos de asociaciones de carácter asistencial y benéfico y las propias necesidades de tesorería de la Hacienda pública<sup>9</sup>. Esta tesis parece la más razonable, en la medida en que como ya se ha mencionado anteriormente la viabilidad del montepío era insostenible.

## 2. SIGLO XIX

### 2.1. LA ISABELINA DE 1833

Para comprender la importancia de esta asociación de carácter secreto, resulta conveniente hacer una breve referencia al contexto histórico de la época. El 1 de octubre de 1832, el rey Fernando VII, destituyó al gobierno

---

de Trabajo y asuntos sociales, n.º 56, pp.180 y 181. Este artículo está basado en el segundo capítulo de la primera parte de la tesis doctoral «*La previsión social mutualista en la Armada*», de este autor en diciembre de 2003 en la Universidad Autónoma de Madrid.

<sup>7</sup> GARCÍA DE LA RASILL, María Carmen: «El Montepío Militar...», ob. cit.

<sup>8</sup> El Tesoro Público, sería el encargado de percibir a partir de esta instrucción el capital de los futuros beneficiarios del correspondiente montepío.

<sup>9</sup> HERRÁIZ DE MIOTA, Cesar: «*Los montepíos militares...*» ob. cit. Pág.. [http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub\\_electronicas/destacadas/revista/numeros/56/Inf08.pdf](http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/56/Inf08.pdf)

ultraconservador e inmovilista de Calomarde, nombrando como sustituto de este al conservador e ilustrado Cea Bermúdez.

Con motivo de estos cambios, se aprobó la Amnistía del 15 de octubre de 1832, por la que se permitía el regreso de unos diez mil exiliados desde 1823, quedando exceptuados de la gracia aquellos que habían votado la destitución del rey y quienes se habían alzado en armas contra su soberanía<sup>10</sup>.

Esta amnistía trajo consigo el retorno de un gran número de liberales, dirigentes políticos y militares, que estaban exiliados desde que comenzó la década absolutista, entre los cuales cabe destacar a un gran número de los que posteriormente integrarían la Isabelina; de Bélgica, regresaría Olavarría, que adquirió celebridad colaborado con los liberales y sería el cerebro de la sociedad; de Inglaterra, Romero Alpuente, que fue diputado radical durante el Trienio, excomunero y antiguo moderador de la Landaburiana y también Flórez Estrada; y de Francia, aunque procedente de México, regresó el capitán de caballería Eugenio de Aviraneta.

Según la doctrina, no ha podido acreditarse quien fue el creador de esta sociedad secreta, sin embargo, hay indicios que permiten afirmar que su fundador fue Aviraneta, que era maestro en la creación de sociedades de carácter secreto y en la organización de conspiraciones<sup>11</sup>.

Como se ha señalado anteriormente, la Isabelina estaba integrada por un gran número de militares, a los que les movía un mismo fin, que no era otro que el de restablecer la Constitución de 1812<sup>12</sup>, sin embargo en su seno convivían dos corrientes: la más radical capitaneada por Aviraneta<sup>13</sup>, y los

---

<sup>10</sup> Este Decreto de 14 de octubre de 1832, según el artículo 1 del mismo: «*restituía a los emigrados y desterrados por motivos políticos que en consecuencia del Real Decreto de Amnistía de 15 de octubre de 1832, hubiesen vuelto o volviesen a la Península dentro de seis meses contados desde la publicación del presente, gozarán desde luego de las condecoraciones y honores que legítimamente disfrutaban al tiempo de su emigración o destierro, según les fue concedido por la regla primera de las contenidas en la circular de 30 del referido mes de octubre*». Un estudio detallado de los efectos de esta amnistía lo encontramos en la obra del autor SUÁREZ, Juan Antonio: «*Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil desde octubre de 1832*». Madrid 1839, p. 202

<sup>11</sup> LAFUENTE, Modesto: «*Historia General de España*». Montaner y Simón, Barcelona, 1882 tomo VI, p. 28.

<sup>12</sup> Para garantizar el éxito de un pronunciamiento civil-militar por el cual se restableciera la Constitución, el objetivo de la Isabelina era contar con diez personas en Madrid.

<sup>13</sup> Sin duda la posición de Aviraneta, era la más radical de todos los integrantes de la Isabelina, como lo muestra sus intervenciones, en la reunión liberal que se celebró en la calle del Arenal, la misma noche de la muerte del rey Fernando VII, en el que se debatieron las posibles actuaciones a poner en marcha ante la nueva situación política originada tras la muerte del rey. En esta reunión Aviraneta, tomó la palabra y dijo: «*Creo, señores que hoy lo prudente y lo práctico es asaltar el Poder; dominar la situación incierta, proclamar una Constitución liberal y apoderarse de las trincheras para defenderse del carlismo, que*

más moderados, entre los que se encontraban Antonio Nogueras y Juan Olavarría.

La Isabelina estaría constituida por: un Directorio integrado por Calvo de Rozas, Palafox, Flórez Estrada, Romero Alpuente, Beraza, Juan Olavarría y Aviraneta. Cada uno era jefe de una sección especial. En cuanto a su organización militar no ha trascendido, aunque se tiene conocimiento de que la fuerza estaba dirigida por el general Palafox y dividida en legiones y centurias. Aunque no ha quedado acreditado, hay indicios que parecen indicar que esta asociación contaba también con un Comité de acción misteriosa, titulada «*la Junta del Triple Sello*», formado por un masón, un comunero y un carbonario, esta era la encargada de las obras secretas, de los asesinatos y de las ejecuciones<sup>14</sup>. La organización de la Isabelina era muy similar a los carbonarios<sup>15</sup>.

---

*es un enemigo formidable*». Ante esta afirmación D. Rufino García Carrasco, señaló: «*la tregua se impone, señores, ante el cadáver del rey*». A lo que Aviraneta replicó: «*Si el rey que acaba de morir no hubiera sido uno de los personajes más abominables de la Historia contemporánea; si hubiera tenido algo siquiera de hombre, todos los españoles estaríamos ahora en un momento de dolor; pero el rey que ha muerto era, sencillamente, un miserable, un hombre cruel y sanguinario que llenó de horcas España, donde mando colgar a los que le defendieron con su sangre. No hablemos de tregua producida por el dolor. Sería una farsa. No hablemos de sentimiento: lo más que se nos puede pedir es el olvido. No hablemos de ayer, pensemos en mañana*». Los partidarios de las posiciones más duras planificaron secuestrar a Cea Bermúdez, y con tal fin Aviraneta consultó separadamente a los demás miembros del Directorio pero con independencia del parecer de estos, el plan no prosperó. Estos datos y afirmaciones aparecen recogidas en un estudio detallado que realiza Pío Baroja en su obra: «*Aviraneta, o la vida de un conspirador*», Edición conmemorativa del centenario del nacimiento de Pío Baroja. Edita CARO RAGGIO, Madrid 1987, pp. 83 y 84.

<sup>14</sup> PÍO BAROJA: «*Aviraneta o la vida de un conspirador*», ob. cit., p. 85.

<sup>15</sup> Esta es una agrupación que nació en Nápoles a principios del siglo XIX como reacción a la ocupación napoleónica del país. Su objetivo principal es el de instaurar regímenes democráticos por toda Europa, dotando a cada una de las naciones de una constitución elaborada por el pueblo. Pero sus propios miembros no conocían todas las finalidades de la misma y estaban sometidos a juramentos de fidelidad y confidencialidad que, en caso de ser quebrantados, se pagaban con la vida. Sus integrantes solían ser burgueses que querían la libertad política y un gobierno constitucional dentro de sus naciones. Su estructura era jerárquica y se dividía en diferentes núcleos locales lo largo de varias ciudades. Sus afiliados se vieron incrementados con el fin de Napoleón y la llegada de Fernando I. Su papel más destacado lo tuvieron en las revoluciones italianas de 1820, durante las que organizaron revueltas antiabsolutistas y mostrándose a favor de la proclamación de una Constitución liberal, continuando con el ejemplo de Rafael de Riego en España. Ante estos acontecimientos, varios oficiales del ejército se unieron a los carbonarios y se dirigieron hacia Nápoles con sus tropas, dando lugar al fin del reinado absoluto de Fernando I. Pero la intervención años más tarde de la Santa Alianza con el fin de restablecer el régimen absolutista dio lugar a que muchos carbonarios fueran condenados a muerte, al exilio o encarcelados, quedando la organización dañada gravemente, aunque esta situación no les impidió volver a las armas contra los Estados absolutistas. Pero una nueva derrota años más tarde a manos de los austríacos conllevó su disolución, viéndose sus integrantes obligados a dejar a un lado sus

Durante el año 1833, la regente María Cristina recibió gran cantidad de presiones a favor del restablecimiento de la Constitución de 1812. Estas presiones unidas a la tensa situación política originada por la incapacidad del gobierno de Cea Bermúdez de conseguir apoyos para realizar reformas políticas, originaron una serie de corrientes que reclamaban no solo un cambio de gobierno, sino incluso instar a las Cortes para que afrontaran las reformas necesarias para consolidar el régimen. En ello coinciden no solo los liberales sino algunalidades influyentes de la época como, el marqués de Miraflores, el general Córdoba, los capitanes generales Llauder y Quesada y el mismo Consejo de Gobierno quienes hacen llegar a la Regente su apoyo a esta opción<sup>16</sup>. En enero de 1834 la Regente pone al frente del gobierno a Martínez de la Rosa, líder moderado del Trienio Liberal, con quien esta, el 10 de abril de 1834 firmó el Estatuto Real, que era una tibia *Carta Otorgada* pero que no convenció a los liberales, que continuarían conspirando para restablecer el texto constitucional de 1812.

La posición de la Isabelina ante el Estatuto Real, quedó clara como se constató en la reunión que el directorio tuvo el día 20 de agosto de 1833, en la que se decidió dirigir un escrito a la regente, resaltando los peligros que conllevaría el mantenimiento del Estatuto Real, y encareciendo que para evitar aquellos riesgos, el citado Estatuto fuese sustituido por otro que se adjuntaba al escrito, el cual fue firmado por Calvo de Rozas, Calvo Mateo y Olavarría. Pero previendo que la regente rechazaría el escrito que le habían presentado, la Isabelina empezó a planificar un acto de fuerza, mitad motín popular, mitad pronunciamiento militar, que debía estallar el 24 de julio de 1834, o sea el día que se abrieran las citadas cámaras de proceres y procuradores, (sucedáneas del Senado y del Congreso)<sup>17</sup>. Finalmente este motín, no pudo llevarse a cabo con éxito<sup>18</sup>, pero supuso el principio de una

---

reivindicaciones o integrarse en nuevos grupos como la *Giovine Italia*. Pero el gran logro de esta organización fue instaurar un espíritu nacionalista, unitario y liberal que contribuyeron a que años más tarde la lograra la unificación de la península itálica. En: <https://redhistoria.com/los-carbonarios-la-sociedad-secreta-que-instigo-revoluciones-en-italia/#.WMwdNt-32GrU> 17 de marzo de 2017, 18:40.

<sup>16</sup> SOLÉ TURA, Jordi y AJA, Eliseo: «*Constituciones y períodos constituyentes en España (18008-1936)*», ob. cit., pp. 30 y 31.

<sup>17</sup> BUSQUETS, Julio: «*Las sociedades secretas militares en la primera transición española: La Isabelina (1833-1836)*»

<sup>18</sup> Los máximos dirigentes de la sociedad estaba infiltrada por la policía, lo que permitió a esta acceder a los nombres y domicilios de los miembros del Directorio, procediendo a la detención de los mismos, la víspera del día elegido para el alzamiento. Fueron detenidos entre otros el capitán Antonio Noguera que era el secretario de la asociación, el general Palafox, Romero Alpuente, Calvo de Rozas, Juan Olavarría, Berarza, Van Halen, García Vilalta Esponceda, y Aviraneta, el cual permaneció en la cárcel hasta que se fugó el 16 de



cada vez mayor presencia de la Isabelina en gran parte del territorio nacional, como en Sevilla, Córdoba, Canarias, Jerez y Valencia.

El hecho que marcará definitivamente la desaparición de la Isabelina fue el Motín de la Granja<sup>19</sup>, que permitió el restablecimiento de la Constitución de 1812, por lo que esta perdió su razón de ser, aunque lo cierto es que la sociedad estaba ya minada por desaveniencias internas<sup>20</sup>.

## 2.2. ORDEN MILITAR ESPAÑOLA

En el año 1842, se constituyó la primera asociación constituida íntegramente por militares en la historia de nuestro país, de ahí que su estructura estuviera jerarquizada.

Esta se fraguó desde París por Narváez, actuando cada vez con más éxito en los regimientos españoles, lo que contribuía a ir ganando militares partidarios de la opción constitucional, que originaría la vuelta de María Cristina y el derrocamiento de Espartero<sup>21</sup>. A esta asociación se fueron uniendo otros militares de reconocido prestigio, como los generales O'Donnell y Pezuela y, además, Fernández de Córdoba, y muchos otros descontentos con las políticas llevadas a cabo por el gobierno que perjudicaban gravemente al estamento militar. Los miembros de la Orden Militar Española, contaban con el beneplácito de María Cristina, su esposo Muñoz y discretamente de Luis Felipe de Francia, prueba de este apoyo está en que la valija diplomática francesa era la empleada por los conjurados para comunicarse.

En otoño de 1842, Espartero aún contaba con el apoyo popular urbano, no solo moral, sino también efectivo, como consecuencia de la fuerza

---

agosto de 1835, al parecer organizó un motín acusando al director de la prisión de connivencia con los carlistas, que estaban en ella presos.

<sup>19</sup> El motín de la Granja de San Ildefonso o motín de los sargentos de la Granja, fue una sublevación que tuvo lugar en España entre el 12 y el 13 de agosto de 1836 durante la regencia de María Cristina de Borbón, en la que un grupo de sargentos de la guarnición y de la guardia real del palacio de la Granja de San Ildefonso, donde se encontraba la regente con su hija Isabel de cinco años de edad, obligaron a María Cristina de Borbón a que volviera a poner en vigor la Constitución de 1812 y a que nombrara un gobierno liberal progresista presidido por José María Calatrava con Juan Álvarez Mendizábal de nuevo en la Cartera de Hacienda.

<sup>20</sup> Como queda constatado en la carta del capitán Noguerras, que por aquella época era el jefe de la Isabelina, dirigida al Directorio de Andalucía, en la que manifiesta: «Aviraneta está desacreditado y hay que acercarse a Mendizábal y los masones».

<sup>21</sup> Esta no era la única finalidad de la Orden Militar Española, sino también la devolución de los derechos profesionales en el Ejército a los militares exiliados por el progresismo, como consecuencia del fracaso del golpe moderado de 1 de octubre de 1841.

que ostentaba la Milicia Nacional. A partir de noviembre de 1842, aunque la milicia de algunas ciudades como Madrid nunca se le opuso, sí fue perdiendo popularidad e incluso tuvo que enfrentarse a los milicianos de varias ciudades como Barcelona<sup>22</sup>, incidentes de especial gravedad, que originaron a medio plazo que Espartero tuviera que exiliarse a Londres.

El origen de esta sublevación se debió a que generales afines a los moderados, concretamente O'Donnell y Narváez (miembros ambos de la Orden Militar Española), se hicieron con el control de buena parte del ejército desde su exilio. En Andalucía, moderados y liberales unieron sus fuerzas para derribar el régimen pronunciándose en su contra. Narváez se alzó en armas, junto a otros, el 11 de junio. Cuando ambos bandos se encontraron en Torrejón de Ardoz el 22 de julio, Espartero ya había perdido el poder, al haberse extendido la sublevación a Cataluña, Valencia, Zaragoza y Galicia, dando lugar a que Espartero huyera a Cádiz, embarcando en el crucero británico *Meteor*, con destino a Londres. Alcanzando esta asociación, constituida íntegramente por militares alcanzara su principal propósito; forzar la salida de Espartero de la Regencia.

### 2.3. ASOCIACIÓN REPUBLICANA MILITAR DE 1880

Ante la restauración monárquica, tras la caída de la I República por el pronunciamiento del general Martínez Campos, el sector republicano no mantenía una posición uniforme para conseguir sus objetivos. Dentro de este sector, había dos corrientes, una de ellas la más legalista, entre los que destacaban Canalejas, Montero Ríos y Romero Girón, proponían diferentes opciones, pero siempre dentro de la legalidad, mientras que la otra, era partidaria de llevar a cabo un pronunciamiento militar para restablecer de nuevo el sistema político republicano, encontrándose al frente de esta corriente Ruiz Zorrilla. Tras intensas gestiones con Sagasta, pero sin alcanzar un resultado satisfactorio para sus intereses, en el mes de enero de 1875 Ruiz Zorrilla se reunió en su casa con más de una veintena de generales partidarios de llevar a cabo un pronunciamiento militar para restablecer la república. Pero a los pocos días, el Consejo de Ministros, expulsó de España a Ruiz Zorrilla, por estos hechos.

Una vez en el exilio, Ruiz Zorrilla, pasó a convertirse en un permanente y perseverante conspirador contra el sistema de la Restauración, siendo

---

<sup>22</sup> GUERRERO LATORRE, Ana; PÉREZ GARZÓN, Sisinio y RUEDA HERNANZ, Germán: «*Historia Política 1808-1874*». Ediciones Istmo, S.A. Madrid 2004, p. 214.

su máxima aspiración, el hacer todo lo posible para derribar la Monarquía e instaurar una república que restableciera la Constitución de 1869.

Habrà que esperar hasta el año 1880, para que Ruiz Zorrilla todavía en el exilio constituyera la última sociedad secreta decimonónica de la que tenemos noticia; la Asociación Republicana Militar (ARM), cuyo propósito era que estuviera integrada por militares con independencia de su rango, incluido los sargentos, aprovechando el descontento existente en el ejército<sup>23</sup>. Gran parte de sus simpatizantes eran jóvenes oficiales en situación de disponibilidad o en destinos forzosos y repatriados de las compañías de ultramar, que cobraban poco, mal y tardíamente. El crecimiento fue tan importante que al estallar el movimiento de Badajoz, el 5 de agosto de 1883, llegaron las circunscripciones en el libro de la sociedad al número 2.204. Pero no hay cifras exactas sobre su número máximo de afiliados aunque hay indicios de que pudieran llegar hasta los 3.000 en 1883<sup>24</sup>.

La asociación preparó tres pronunciamientos, fracasando en todos ellos: el primero de ellos con movimientos militares los días 5, 8 y 9 de agosto de 1883 en Badajoz, Santo Domingo de la Calzada y la Seo de Urgel, respectivamente<sup>25</sup>; el segundo el 27 de abril de 1884 de Santa Coloma de Farnés; y el tercero, el del general Villacampa, el 19 de septiembre de 1886 en Madrid. Pero a pesar de haber fracasado en todos esos pronunciamientos, la actividad de la asociación no fue totalmente infructuosa al estar integrada en gran parte por jóvenes oficiales y suboficiales, consiguió la creación en Zamora de la Escuela de acceso a la oficialidad para los suboficiales (una de las reivindicaciones tradicionales del colectivo). Con

---

<sup>23</sup> A este respecto señala Agustín GARCÍA METOLA en su artículo: «*Apuntes sobre la sargentada de 1883 en Santo Domingo de la Calzada*». Berceo n.º 157. Logroño 2009, p. 147, lo siguiente: «*finalizada la guerra carlista (1872-1876), cientos de oficiales jóvenes y de suboficiales fueron trasladados, durante los años 1877, 1878 y 1879 desde los puestos del antiguo Ejército Norte a guarniciones de provincias o a Cuba, y, por problemas presupuestarios, muchos de ellos estuvieron sin cobrar su paga durante periodos en muchos casos superiores a un año. Además, los numerosos oficiales supernumerarios, para los que no había vacantes, cobraban únicamente la mitad de la paga en las "listas de reemplazo" y, de ellos, tan solo una minoría pudo ser absorbida por la reserva que acababa de organizarse, en la que percibían cuatro quintos de su sueldo*».

<sup>24</sup> ANDRÉS GALLEGOS, José: «*Historia General de España y América*». Tomo XVI-2. Ediciones RIAL, S.A. Madrid, 1981, p. 62.

<sup>25</sup> Concretamente, en Badajoz se sublevan en la madrugada del 5 de agosto de 1883, cuando los organizadores ya habían aplazado el pronunciamiento; en Santo Domingo de la Calzada, también de madrugada, el día 8, cuando las unidades de Badajoz ya habían fracasado en su intento y huido a Portugal; y en la Seo de Urgel el día 9 del mismo mes, fecha en la que todavía permanecía sublevada, aunque abocada al fracaso, parte de la guarnición del Regimiento Numancia.

ello se pretendió por el alto mando evitar la radicalización política de la suboficialidad, solucionando el problema de sus escasas expectativas de ascenso, fuente continua de tensiones<sup>26</sup>.

Durante el periodo que está activa esta asociación, se aprobó la Ley de Asociaciones de 1887, siéndole de aplicación al personal militar y a los funcionarios<sup>27</sup>. El ejercicio de este derecho por parte de los militares, se desarrolló reglamentariamente por medio de un Decreto de fecha 9 de abril de 1900 y una Real Orden de 6 de octubre de ese mismo año, el preámbulo del citado decreto disponía: «*carece de razonable explicación que materia tan relacionada con la disciplina como la creación y existencia de círculos, asociaciones y corporaciones militares quedasen exclusivamente regidas, como lo está hoy, por la autoridad del gobernador y el fallo de los Tribunales Civiles, según la Ley de 1887*». Por lo que con esta regulación las asociaciones constituidas por los militares estarían sometidas a una doble supervisión; al tener que cumplir no solo los requisitos comunes a todas las asociaciones, como la asistencia a las reuniones del delegado de la autoridad civil o la inscripción en el Gobierno Civil, sino que también estarían sometidas a la autoridad militar, en todas aquellas cuestiones que pudieran afectar a la disciplina<sup>28</sup>.

### 3. SIGLO XX

#### 3.1. JUNTAS DE DEFENSA DE 1917

Los cuerpos militares tenían una clara vocación funcional y consideraban que el sistema más justo para el ascenso era el riguroso criterio de antigüedad, aunque esta no era la única vía para lograrlo, al poder alcanzarse este también por méritos de guerra. Esta segunda vía, fue la que emplearon una minoría de jóvenes oficiales, que como consecuencia del escaso sueldo que percibían por estar destinados en la península, decidían

---

<sup>26</sup> HERBÓN COSTAS, Juan José: «*Las libertades asociativas políticas y sindicales de los militares y policías españoles*», trabajo de investigación, dirigido por el profesor Dr. D. Manuel Medina Guerrero. Departamento de Derecho Constitucionales de la Universidad de Sevilla, año 2009, p. 65.

<sup>27</sup> La Ley de Asociaciones de 1887, permitía a los funcionarios asociarse con fines benéficos, económicos, entre otros fines, siempre que no quebrantaran los principios de obediencia a los superiores y mantuvieran el debido respeto jerárquico.

<sup>28</sup> PARADA VÁZQUEZ, Ramón: «Sindicatos y asociaciones de funcionarios públicos», Tecnos, Madrid, 1968, pp. 68-69.

solicitar voluntariamente destino en Marruecos, Francisco Franco, fue este prototipo de oficial que aprovechó el sistema meritario para con tan solo veintitrés años, ascender a comandante.

Pero solo una pequeña parte de los oficiales, se presentaban voluntarios para luchar en África, por lo que los ascensos por méritos de guerra fueron un incentivo para oficiales ambiciosos, además en esas campañas los sueldos eran más elevados, como consecuencia de la Real Orden Circular de fecha 7 de enero de 1908. Esta situación a la larga originó una división entre la oficialidad; aquellos que desempeñaban sus cometidos en destinos burocráticos peninsulares y los oficiales en campaña, también denominados africanistas, y que eran calificados por los peninsulares como una «banda violenta, irresponsable y corrompida<sup>29</sup>».

El malestar entre los militares peninsulares se hizo patente en julio de 1912, cuando se convocó una manifestación apoyada por la prensa militar, con la finalidad de protestar por los bajos sueldos, la lentitud de los ascensos y el favoritismo gubernamental. Acudieron más de dos mil jefes de las Armas de Infantería y Caballería. El ministro Luque reaccionó cerrando temporalmente el Círculo Militar, remplazando al capitán general de Madrid y arrestando al director de la *Correspondencia Militar*<sup>30</sup>.

Mención especial merecen los oficiales del arma de Artillería y los de Ingenieros, estos oficiales tenían un consolidado espíritu de cuerpo, cursaban además estudios técnicos durante cinco años en sus academias, equivalentes a los de ingeniería civil, lo que les otorgaba una mayor preparación técnica e intelectual muy por encima de la preparación de los oficiales del resto de armas. Además de ser considerados como oficiales facultativos, a ello se le unía, en el caso de los artilleros, su origen social más elevado, incluso aristocrático en muchos de los casos.

Para poner fin al problema del sistema de ascensos en el arma de Artillería, se creó en el año 1888, una Junta Central, compuesta por militares de alta graduación, con el propósito de velar por la aplicación del sistema de escalafón cerrado. Este sistema de ascensos pretendía acabar con los favoritismos e intrigas que corrompían el Ejército. El ministro Chinchilla en el año 1889, suprimió el doble sistema de ascensos, por lo que los artilleros

---

<sup>29</sup> ALONSO IBÁÑEZ, Ana Isabel: «*Las Juntas de Defensa Militares (1917-1922)*». Centro de publicaciones, Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica, Madrid, septiembre de 1998, p. 57.

<sup>30</sup> GÓMEZ ROZA, Fidel: «*La Unión Militar Democrática en la transición política*». Memoria para optar al grado de doctor. Presentada en la Universidad Complutense de Madrid. Madrid 2007. Nota al pie de página 50.

ya no tenían ninguna vía evasiva de los ascensos por méritos de guerra, permitiéndose su permuta una condecoración<sup>31</sup>.

Con el fin de que ningún artillero se viera perjudicado con el resto de compañeros, en el acta de la Asamblea del 16 de junio de 1891, se aprobó ligar a todos los miembros del Cuerpo (incluido los alumnos de la Academia de Segovia, es decir desde su ingreso al Cuerpo) a este sistema mediante la firma de un compromiso en el que rechazaban cualquier ascenso por méritos de guerra; sino lo hacía deberían de pasarse a las Armas Generales de Infantería y Caballería. A día de hoy en el museo de la Academia de Artillería, en Segovia, se expone el compromiso que cada uno de los alumnos de esta academia firmaban desde que ingresaban al cuerpo, el texto del compromiso era el siguiente:

«Los artilleros que firman este álbum quieren conservar en el Cuerpo y transmitir con el ejemplo a los que vengan a formarlo, el tradicional espíritu de honor, unión y compañerismo que recibieron de sus antecesores, con el que alcanzó las glorias y prestigio de que goza para bien de la patria y honra a sus individuos.

Y considerando que la escala cerrada es condición indispensable para el logro de tan altos fines, resuelven mantenerla entre sí, ofreciendo por su honor renunciar (por lo méritos que la ley permita) todo ascenso que obtengan en el Cuerpo o vacante de General a éste asignada y no les corresponda por rigurosa antigüedad<sup>32</sup>».

Por su parte, el arma de Ingenieros, defendía sus intereses profesionales en el mundo civil; muchos de sus oficiales, una vez pasados varios años de servicio en el ejército, se incorporaban mucho mejor remunerados al mundo laboral.

Las Juntas de Armas Generales de Infantería y Caballería, nacieron con el deseo y objetivo principal de: lograr el sistema de ascensos de escala cerrada, lo que les permitiría anular a los africanistas así como a la jerarquía militar y a parte de la camarilla palaciega creadas gracias al favoritismo, nepotismo y arbitrariedad en el otorgamiento de empleos y destinos<sup>33</sup>.

El detonante que precipitó la formación de las Juntas Militares de Defensa, fue la Orden Real de 16 de enero de 1916, que incluía unos planes

---

<sup>31</sup> Esta condecoración era la Cruz de María Cristina, la cual conllevaba una compensación económica, aunque no suficiente desde el punto de vista de su carrera, pero al final el cuerpo de Artillería acabó aceptando la escala cerrada.

<sup>32</sup> ALONSO IBÁÑEZ. Ana Isabel: «Las Juntas de Defensa Militares...», *ob. cit.*, p. 67.

<sup>33</sup> ALONSO IBÁÑEZ. Ana Isabel: «Las Juntas de Defensa Militares...», *ob. cit.*, p. 57.

para evaluar la aptitud física y profesional de los oficiales de todos los cuerpos, para que así el Ministerio de la Guerra pudiera proceder a su evaluación. Con estas pruebas se pretendía poner fin a uno de los males que sufría el ejército; la macrocefalia. Varios años de guerras coloniales habían originado la existencia de un gran número de jefes y oficiales, que mandaban sobre un número de suboficiales y tropa más exiguo.

Estas pruebas no fueron bien recibidas por parte de la oficialidad, de hecho, algunos generales humillados con la medida, pidieron su pase a la reserva antes de someterse a las medidas denigratorias. Esta actitud de los generales, unida a la celebración de varias reuniones entre oficiales del Arma de Artillería e Ingenieros, por las que acordaron no someterse a estas pruebas, forzaron al ministro, general Echagüe, a desistir de sus planes de reciclaje profesional.

A raíz de estos hechos, los oficiales de Infantería decidieron reunirse de forma periódica en Barcelona, con la finalidad de debatir y acordar en el seno de la misma, todas aquellas cuestiones que pudieran afectar a sus intereses profesionales, entre las cuales se encontraban; las reivindicaciones de mejoras salariales, rechazo de los ascensos por méritos, o las quejas ante la sociedad y el gobierno por el trato injusto que recibían, se constituyó así la Junta Superior de Infantería, la cual sentó las bases para la posterior puesta en marcha de las correspondientes Juntas Superiores de Caballería y Artillería.

Las primeras reivindicaciones realizadas por la Junta Superior del Arma de Infantería, presidida por el coronel Benito Márquez al Gobierno, fueron las siguientes: mayores retribuciones; sustituir al alto comisario en Marruecos<sup>34</sup>; el retiro de varios tenientes generales por sus actuaciones políticas; y por último la reorganización de los colaboradores personales del rey. Al mismo tiempo, Márquez intentó que el conservador Maura, el dirigente político que gozaba de mayor aceptación entre los oficiales junteros, aceptara la presidencia del gobierno, ofreciéndole para ello el apoyo del ejército, sin embargo, esta opción fue rechazada por Maura, al considerarla como contrario al espíritu de la Restauración.

Ante esta situación, como consecuencia del poder cada vez mayor de las Juntas, el 25 de junio de 1917, el gobierno impuso la censura para impedir la publicación de un nuevo manifiesto de la Junta de Infantería, en la que se recogían las reformas que según los junteros eran necesarias para el país. Muchas de estas reformas que se proponían si no eran del

---

<sup>34</sup> Este cargo recaía en el general Gómez Jordana, considerado como el promotor de los favoritismos.

todo imprescindibles, si era recomendable su adopción, ya que la situación era en algunas zonas del territorio nacional era insostenible, especialmente en Barcelona. Ante la pasividad del gobierno para adoptar estas medidas, llevó a muchos junteros a proponer un golpe de Estado<sup>35</sup>, pero finalmente se optó por seguir utilizando el sistema establecido para seguir realizando sus reivindicaciones.

Ante el peligro de huelgas que se avecinaban en el verano de 1917, el gobierno finalmente acabó cediendo ante las reivindicaciones de los militares, por sentirse necesitados de su fuerza, aprobándose por Real Decreto de 2 de julio, algunas mejoras económicas en el Ejército<sup>36</sup> y que el tiempo máximo de permanencia en el puesto de asesor militar del rey, no podría exceder de cuatro años.

Estos cambios no fueron suficientes para calmar la situación política, un grupo minoritario de parlamentarios integrado por diputados republicanos, progresistas y catalanistas, y presidido por Cambó, solicitaron, la convocatoria de Cortes constituyentes para reformar la Constitución, y al mismo tiempo, la colaboración de las Juntas para liberar a España de un sistema corrupto, pero los junteros no secundaron este movimiento, al considerar que los ideales de estos diputados, no eran compatibles con el espíritu castrense.

Las Juntas de Defensa llegaron a tener un alto nivel de influencia, basta comprobar el papel decisivo que tuvieron en la huelga general convocada para el 10 de agosto de 1917<sup>37</sup>. Debido a las consecuencias que estaba originando esta huelga general en parte del territorio nacional, especialmente en Barcelona, Santander y Oviedo, el Gobierno decidió al tercer día declarar la ley marcial, ordenando la intervención del ejército en estas ciudades, a fin de restablecer el orden. El ejército reprimió con gran dureza a los huelguistas, causando un gran número de muertos y heridos. Como consecuencia de esta actuación, las Juntas alcanzaron su punto máximo de influencia, mediante la elaboración de multitud de circulares, cartas, manifiestos o llamamientos a las instituciones. Las Juntas, ya no solo tenían

---

<sup>35</sup> Sin embargo, una amplia mayoría de los junteros no eran partidarios a este golpe de Estado, entre los que destacaba el coronel Márquez, ya que eran conscientes de que no estaba garantizada la unidad del ejército ante este golpe.

<sup>36</sup> Concretamente se destinaron dos millones de pesetas para sueldo, hasta ese momento la media de los presupuestos de guerra tan solo un 10 % iba destinado a material bélico y el resto para pagas de los militares, con un 60 % para la oficialidad y un 30 % para la tropa.

<sup>37</sup> El origen de esta huelga estuvo en el conflicto laboral de los Ferrocarriles del Norte, aunque en principio concluyó con acuerdo entre los sindicatos y los patronos, sin embargo la empresa se negó a readmitir a los huelguistas. El gobierno apoyó a la empresa hasta que se convocó la huelga general.



entre sus preocupaciones el problema de los ascensos, los sueldos o la reforma de la organización militar, sino que también pretendía conseguir un cambio de gobierno que les fuera favorable.

El 1 de noviembre se formó un gobierno de concentración presidido por García Prieto en el que estaban representados varios partidos del sistema, correspondiéndole el Ministerio de la Guerra a un hombre de la denominada línea dura, Juan de la Cierva, el cual, adoptó las siguientes medidas, con el fin de llegar a controlar las Juntas de Defensa: aumentar sustancialmente el sueldo; congraciarse con los junteros más significativos ganándose su confianza al aceptar como asesores suyos a los oficiales propuestos por las juntas; con el pretexto de mejorar sus canales de representación, alentó la formación de juntas en los oficiales en la reserva y en los suboficiales; eliminó la Unión de Clases de Tropa para ganarse la simpatía de la oficialidad que veía a estas como un germen peligroso de infiltración revolucionaria comunista<sup>38</sup>.

Todos estos cambios quedaron plasmados el 17 de marzo de 1918, con la reforma que puso en marcha el ministro de Guerra de la Cierva. Con posterioridad a esa fecha, las Juntas de Defensa pasarían a denominarse «*comisiones informativas*», y estarían tuteladas por el Ministerio de la Guerra, estas tratarían exclusivamente asuntos que les fueran propios, existiendo una sola por cada Arma o Cuerpo, sin posibilidad que se constituyeran otras de rango menor. Esta nueva situación originó la disolución de las Juntas Locales o de Plaza y las Regionales, aunque se permitió la existencia de una Junta central que aunase todas.

Estas «*comisiones informativas*» se constituyeron por el R.D. de 30 de diciembre de 1919 del gobierno maurista de Allendesalazar<sup>39</sup>, las cuales tendrían asignadas funciones de recogida de datos u opiniones que afectaban a las condiciones de vida de los militares.

El valor histórico de estas comisiones es importante, al ser el precedente de los

---

<sup>38</sup> La disolución de las Juntas de las Clases de Tropa fue totalmente legal, al realizarse a través de la Real Orden del Ministerio de la Guerra de fecha 4 de enero de 1918, que incluía el licenciamiento de todos sus miembros. Los motivos sobre los cuales se apoyaba la disolución de las mismas, eran tanto disciplinarios, ya que podía constituir un peligro que los soldados estuvieran agrupados en entidades organizadas, como por los contactos que mantenían con la clase política, especialmente con el fundador del PSOE, Pablo Iglesias, en ALONSO IBÁÑEZ. Ana Isabel: «*Las Juntas de Defensa Militares...*», ob. cit., p. 444.

<sup>39</sup> La composición y organización de estas Comisiones Informativas se reguló por el Real Decreto de fecha 16 de enero de 1920, y se desarrolló por la Real Orden de 24 de enero de ese mismo año. Se integraban en las secciones de personal del Ministerio de la Guerra, siendo presididas por un coronel e integradas por un número de vocales que representaban a todos los grados del escalafón militar.

desaparecidos Consejos Asesores de Personal, que se regulaban por la antigua Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, Ley 17/1999, de 18 de mayo y que fueron sustituidos por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, regulado en la L.O. 9/11, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

El fenómeno de las Juntas se fue extinguió progresivamente debido al descrédito que acarreó al propio Ejército, motivado no tanto por la actividad u objetos que las propias Juntas en su origen se habían fijado, sino por la utilización que tanto, por parte de la monarquía como de los diversos grupos políticos se hizo de las mismas en la contienda política<sup>40</sup>. Finalmente, por Real Decreto de 13 de noviembre de 1922 se procedió a su disolución.

Como conclusión, podemos indicar que aunque el fenómeno de las Juntas de Defensa, surgió con la finalidad de que cada una de las armas velara por sus propios intereses ante el poder político, pero finalmente no resultó ser ajeno a las influencias del poder político, en el mismo sentido se pronuncia PARDO GONZÁLEZ, al afirmar que: *«ese movimiento juntero no fue tan puro y extraño a las cuestiones políticas como en un principio se supuso, ni tan egoísta como se le miró después, porque en realidad de verdad, recogió aspiraciones generales y de clase y según antepuso unas a otras así logró el aplauso de gran parte del país, o la repulsa de los demás, tan hostil en ocasiones que llegó a reducirlos al silencio»*<sup>41</sup>.

### 3.2. UNIÓN MILITAR REPUBLICANA DE 1929

En el año 1925, se empezaron a fraguar los movimientos asociativos entre el sector republicano. En este año un grupo de militares, entre los que se encontraban los generales Weyler, Aguilera, Queipo de Llano, López Ochoa y Batet, entre otros, formaron la Asociación Militar Republicana (AMR), de ideología heterogénea, aunque tendente hacia el conservadurismo, cuyo objetivo principal era lograr el desalojo del poder del general

---

<sup>40</sup> En el mismo sentido se pronuncia HERBÓN COSTAS, Juan José: *«Sobre el derecho de asociación profesional del militar: ¿Hacia una libertad sindical?»*. Revista Española de Derecho Militar, núm. 97, enero-junio 2011, p. 27.

<sup>41</sup> PARDO GONZÁLEZ, Cándido: *«Al servicio de la verdad: las Juntas de Defensa Militar. El Protectorado de Marruecos y Alhucema. La dictadura del Marqués de Estella»*. Tomo I, Madrid 1930, p. 23.

Primo de Rivera. Esta asociación llevó a cabo un intento fallido de sublevación la noche del 24 al 25 de junio de 1926<sup>42</sup>.

Tres años más tarde se creó la Unión Militar Republicana, integrada en su mayoría por jóvenes oficiales progresistas, y a la que pronto se fueron unieron otros oficiales, como los comandantes Romero Basart, Ortiz y Hernández Sarabia, y los capitanes Romero y Fermín Galán. Esta asociación consiguió, en un corto periodo de tiempo, una organización establece en varias ciudades, concretamente en Madrid, Barcelona, Lérida y Logroño. Un año después de su creación, la UMR hizo pública una circular en la que apostaba por: *«ir a una República esencialmente democrática por medio de un movimiento popular apoyado en el Ejército»*, por lo que mantuvo con tal fin, frecuentes contactos con los partidos políticos antisistema, como los nacionalistas conservadores vascos y catalanes, radicales, socialistas y anarquistas.

Estos contactos fructificaron en el Pacto de San Sebastián, de 17 de agosto de 1930<sup>43</sup>, aunque rápidamente se pusieron de relieve la existencia de dos tendencias dentro de la propia asociación: los extremistas, que eran partidarios de una intervención popular, en la línea anarcosindicalista de CNT y FAI; y los moderados, que buscaban proclamar la república sin pronunciamiento militar, al igual que los partidos centristas de Alcalá Zamora y Azaña. El gobierno no era ajeno a todos estos movimientos, adoptando algunas cautelas en los depósitos de armamento y decretó un aumento general de salarios, con la finalidad

---

<sup>42</sup> Este intento de golpe de Estado, recibió el nombre de la Sanjuanada, y el plan de los golpistas consistía en que el general Aguilera se trasladaría a Valencia y allí se sublevaría, contando con el apoyo de un Comité revolucionario encabezado por el teniente coronel Bermúdez de Castro, seguidamente se alzarían en Madrid los militares comprometidos de la capital, siendo el general Riquelme el que asumiría el mando de la Capitanía general. Una vez se hubiera puesto en marcha el golpe, Melquiadas Álvarez y el conde de Romanones visitarían al rey para exigirles la destitución de Primo de Rivera y el nombramiento de Aguilera como nuevo jefe del gobierno. Días antes al golpe de Estado, el general Aguilera se trasladó a Valencia acompañado del coronel Segundo García, para reunirse con los responsables locales del golpe, a pesar de que pudo comprobar que las fuerzas comprometidas eran muy reducidas, decidió continuar con sus planes, aunque efectuando algunos cambios. Tras la detención del teniente coronel Bermúdez de Castro, lo que le frustró el planeado asalto a la capitanía general, Aguilera decidió dirigirse a Tarragona, con la intención de sublevarse allí, al contar en esta ciudad con el apoyo del general Domingo Batet, también comprometido en la sublevación, pero la Guardia Civil los detuvo a los dos en el hotel de Tarragona donde se reunieron. Además de estos tres detenidos, también lo fueron esa misma noche de San Juan, el capitán Fermín Galán, que era uno de los enlaces del coronel Segundo García, y varios sindicalistas y políticos implicados, entre los que se encontraba Ángel Pestaña. Con todas estas detenciones, se logró abortar el golpe, pero si hubo una circunstancia que favoreció a que este no pudiera llevarse a efecto, fue que los planes eran conocidos por el rey, ya que algunos de los conjurados habían contactado con personas cercanas al monarca, por ejemplo el propio Aguilera había informado a la reina madre María Cristina de sus planes.

<sup>43</sup> La primera actuación de este Pacto fue la designación de un comité revolucionario en el que la UMR estuvo representada por Díaz Sandino y Menéndez.

de vincular a los militares a la monarquía, aunque lo cierto es que la inmensa mayoría de los mandos permanecían ajenos a los diversos movimientos políticos. Pero estas medidas no lograron evitar dos alzamientos cuya finalidad era la caída de la Dictadura; el primero de ellos estaba previsto para el 15 de diciembre, pero su promotor Fermín Galán, tras establecer contactos con sindicalistas de Zaragoza para que apoyasen el golpe, decidió adelantarlo al 12 de diciembre, tras arrestar a sus superiores, impuso la ley marcial y se dirigió con una columna hacia Huesca, pero ninguna unidad se unió al levantamiento, por lo que el fracaso del golpe estaba asegurado, bastándole al Gobierno con mandar una columna leal desde Zaragoza para cortarles el paso, seguidamente arrestó a sus jefes, siendo ejecutados, no solamente Fermín Galán, sino también su segundo el capitán García Hernández, el 14 de diciembre.

El segundo alzamiento tuvo luego el 15 de diciembre de ese mismo año, en el aeródromo de Cuatro Vientos, al mando del golpe estaba el comandante Ramón Franco, que se apoderó de algunos aviones ubicados en esa base aérea, los cuales sobrevolaron el Palacio Real buscando apoyos en las unidades de Madrid, al no conseguirlo huyeron al exilio. Una columna de tropas leales, al mando del general Orgaz, ocupó el aeropuerto rebelde, poniendo fin al golpe. Como consecuencia de estos hechos, el gobierno disolvió el mando de la Aviación y estableció una comisión especial para examinar la conducta de los oficiales de este cuerpo.

Estos golpes fallidos, pusieron de manifiesto que en el Ejército no existía un consenso para derribar al régimen, pero también que la autoridad moral de la monarquía había desaparecido por completo<sup>44</sup>.

Los anteriores acontecimientos precipitaron la práctica desaparición de la organización, ya que no habían conseguido su principal objetivo, como era poner fin a la dictadura de Primo de Rivera, pero lo que sí es innegable, es que tanto las sublevaciones republicanas de Jaca y Cuatro Vientos de diciembre de 1930, así como las sesiones del juicio contra los implicados en la conspiración, que sirvieron para presentar ante la opinión pública a la República, habían dejado al gobierno debilitado por su escasa autoridad<sup>45</sup>.

Los acontecimientos acaecidos a finales del año 1930, generaron una grave situación de inestabilidad, lo que llevó al gobierno a convocar elecciones municipales, con la intención de demostrar que el sentimiento republicano era minoritario. Estas elecciones tuvieron lugar el 12 de abril de 1931<sup>46</sup>. Como era de esperar, los candidatos monárquicos obtuvieron un respaldo mayoritario en

---

<sup>44</sup> GÓMEZ ROZA, Fidel: «La Unión Militar Democrática...». Nota al pie de página 65.

<sup>45</sup> GÓMEZ ROZA, Fidel: «La Unión Militar Democrática...», ob. cit., p. 37.

<sup>46</sup> Las candidaturas republicanas consiguieron la mayoría en cuarenta y una capitales de provincia, este hecho fue determinante para el advenimiento del nuevo gobierno. La vic-

las zonas rurales, pero en las grandes ciudades arrasó el apoyo a los candidatos republicanos, pero lo cierto es que no había duda de que el voto urbano era el más representativo y el único verdaderamente libre. Seguidamente el general Berenguer, jefe de la Casa Militar del Rey, envió un telegrama a los capitanes generales pidiéndoles que aceptaran la voluntad nacional.

Ante estos acontecimientos el general Sanjurjo, que era el director de la Guardia Civil, se negó a respaldar con sus fuerzas al gobierno acosado, lo que originó que el rey Alfonso XIII se vio obligado a abandonar el país, siendo proclamada la II República el 14 de abril de 1931.

### 3.3. UNIÓN MILITAR ESPAÑOLA DE 1933

Esta asociación profesional de militares, se fundó durante la II República en el año 1933 y en su aparición influyó el corporativismo que en el año 1917 dio origen a las Juntas de Defensa. Sus creadores fueron el capitán Barba Hernández y el teniente coronel retirado Emilio Rodríguez Tarduchy<sup>47</sup>. La UME estaba integrada en su mayoría por oficiales que procedían de la escala media<sup>48</sup>, pero todos sus integrantes tenían en común el convencimiento que con la República los intereses del Cuerpo de oficiales estaban amenazados. Durante los años 1932 y 1933 tuvieron lugar varios acontecimientos que determinaron la creación de la UME, como consecuencia de la potenciación del corporativismo más derechista del ejército:

---

toría de los partidos monárquicos se produjo en ocho capitales de provincia; Cádiz, Palma de Mallorca, Las Palmas, Burgos, Ávila, Soria, Lugo y Orense.

<sup>47</sup> Sin embargo, no hay una posición unánime en la doctrina acerca de quién fue, el fundador de la UME, por una parte Busquets, la atribuye al capitán Barba Hernández (Busquets Bragulat, Julio: *«Ruido de Sables. Las conspiraciones militares en la España del Siglo XX»*. Crítica Barcelona 2003, p. 52), mientras que Payne por su parte consideraba como fundador al teniente coronel Tarduchy (PAYNE, S.G.: *«Los militares y la política en la España contemporánea»*. Ruedo Ibérico, Buenos Aires, 1967, p. 256). Sin embargo, otra parte de la doctrina mantiene una posición ecléctica considerando al capitán Barba el fundador efectivo, a instancias de Tarduchy, que había operado como mentor (MANRIQUE GARCÍA Y MOLINA FRANCO: *«Las armas de la Guerra Civil española»*. La esfera de los libros. Madrid 2006, p. 2).

<sup>48</sup> Así queda acreditado por ALONSO IBÁÑEZ. Ana Isabel: *«Las Juntas de Defensa Militares...»*, ob. cit., p. 621, quien además señala que: *«Rodríguez Tarduchi, provenía del grupo La Correspondencia Militar de 1931, lo que le permitió atraer a estar asociación, militares retirados como él, de tendencia primorriverista. Por su parte, el capitán Barba Hernández le dio a la asociación una dirección eficaz, y una estructura semejante a la del Ejército: Juntas Locales, secretarios regionales y una Junta Central. Esta organización, burocratizada y no muy perfeccionada se logró mediante las relaciones personales, como había sucedido con las Juntas de Defensa, extendiéndose por todas las guarniciones de España entre oficiales de graduación media»*.

la sanjurjada el 10 de agosto de 1932<sup>49</sup>; los sucesos de Casas Viejas el 12 de enero de 1933<sup>50</sup>; y las elecciones del 19 de noviembre de ese mismo año<sup>51</sup>.

<sup>49</sup> El general José Sanjurjo, director general de la Guardia Civil, desempeñó un papel determinante para que el 14 de abril de 1931, el nuevo régimen republicano español fuera proclamado definitivamente. Este general visitó en su domicilio a Miguel Maura, poniéndose a su servicio como nuevo ministro de la gobernación del gobierno provisional de la república. Aunque muy pronto estuvo en desacuerdo con el rumbo que estaba tomando el nuevo régimen republicano. El incendio de numerosas instituciones religiosas en mayo, y sobre todo, el proyecto del Estatuto de Autonomía para Cataluña, encendieron las alarmas en los sectores más conservadores del país. El general Sanjurjo y sus cómplices planificaron un golpe de Estado ante la previsible ruptura de España, con el fin de remover el gobierno presidido por Manuel Azaña y redirigir la República hacia un orden más conservador, a la espera de decidir el futuro sistema político nacional. Finalmente, este golpe de Estado fallido, se produjo en la madrugada del 10 de agosto de 1932, liderado desde Sevilla, tomando parte en el mismo una parte del Ejército español, concretamente 145 oficiales, lo que da una idea de la poca repercusión y seguimiento que tuvo. Muchos militares antirrepublicanos no se unieron al golpe al considerar que estaba insuficientemente planteado y sus fines monarquizantes resultaban poco realistas. Pero el fracaso de la intentona golpista convenció erróneamente a muchos políticos y militares republicanos de que el peligro de las conspiraciones había pasado y la aceptación de la república era definitiva, lo que tendría graves consecuencias durante el golpe de Estado de 1936. Las condenas de los militares que participaron en el golpe fallido, originó un gran movimiento de solidaridad con los condenados, que perderían sus haberes, quedando sus familias en la indigencia. Esta circunstancia originó un movimiento de ayuda, que facilitó unas primeras tomas de contacto de los que posteriormente se unirían a la AME.

<sup>50</sup> Estos sucesos tuvieron lugar entre el 10 y 12 de enero de 1933 en la pequeña localidad de Casas Viejas, en la provincia de Cádiz. En esta provincia se produjeron disturbios protagonizados por comités anarquistas, lo que originó que el gobierno, el 10 de enero enviará allí una compañía de guardias de asalto al mando del capitán Manuel Rojas Feijespán. Cuando al día siguiente esta compañía llegó a Jerez de la Fronteras informaron de que la línea telefónica había sido cortada en la localidad de Casas Viejas. En la noche del 10 al 11 de enero, un grupo de campesinos afiliados a la CNT habían iniciado una insurrección en Casas Viejas. Por la mañana rodearon, armados con escopetas y algunas pistolas, el cuartel de la Guardia Civil, en cuyo interior se encontraban tres guardias y un sargento. Tuvo lugar un intercambio de disparos y el sargento y un guardia, resultaron gravemente heridos, falleciendo en días posteriores. Hacia las dos de la tarde del 11 de enero llegaron a la localidad un grupo de guardias civiles, liberaron a los compañeros retenidos en el cuartel y ocuparon el pueblo. Tres horas más tardes llegaron al pueblo un nuevo grupo de fuerzas de orden público al mando del teniente Gregorio Fernández Artal integrado por cuatro guardias civiles y doce guardias de asalto, que procedieron a detener a los responsables del ataque al cuartel de la Guardia Civil. Esa misma noche, llegaron a la localidad una nueva unidad compuesta aproximadamente por cuarenta guardias de asalto, al mando del capitán Rojas, quien había recibido la orden del director general de Seguridad en Madrid, Arturo Menéndez, para que se trasladara desde Jerez y acabara con la insurrección, abriendo fuego «sin piedad contra todos los que dispararan contra las tropas», en CASANOVA, Julián: *«De la calle al frente. El anarcosindicalismo en España (1931-1936)»*, Barcelona, 1997, p.112. Esta masacre concluyó con diecinueve hombres, dos mujeres y un niño asesinados. Las bajas en las unidades que fueron desplazadas fueron tres. Por lo que a UME se refiere indicar que de los cinco miembros que constituían su primera junta central, dos estuvieron relacionados directamente con estos sucesos, concretamente: el capitán Barba Hernández, quien dijo haber recibido directamente de Azaña la orden de reducir a los sublevados mediante «tiros en la barriga», y el capitán Gumersindo de la Gárdara, destinado en Guardias de Asalto y, cuando la opinión pública hizo crear la responsabilidad de lo sucedido sobre su Cuerpo, cambió de ideología, siendo hasta la fecha republicano. Todos estos datos extraídos de COUCEIRO TOVAR, J: «Hombres que decidieron». Editorial Rollán, Madrid, 1970, p. 79.

<sup>51</sup> La campaña electoral que precedió a las elecciones generales de noviembre de 1933 generó un aumento de tensión en los cuarteles, que contribuyó al lanzamiento de la UME,

Todos estos hechos contribuyeron a la constitución de la UME, pero también fue determinante la conjunción de la ideología conservadora de los militares con una situación de crispación<sup>52</sup> y es que a UME acabarían integrándose militares de ideología monárquica disconforme con las reformas que en el seno del ejército había realizado Azaña entre abril y julio de 1931, con motivo de modernizar y hacer más democrático al ejército<sup>53</sup>. Lo que pretendía el gobierno con todas estas medidas, y con las modificaciones que afectaban a la enseñanza militar, era quebrantar las antiguas barreras de casta y la mutua ignorancia, poniendo a los futuros oficiales en contacto, durante una parte de su educación, con los futuros miembros de las profesiones liberales<sup>54</sup>.

La estructura de UME era similar a la de las Juntas de Defensa, pero su funcionamiento al ser una asociación ilegal y clandestina era mucho más complejo y difícil, lo que conllevó que en la UME no existiera entre sus miembros una mínima mentalidad común, y mientras algunos, lo único que pretendían era moderar la República, moderar el nacionalismo catalán y mejorar el orden público, sin embargo, había otro sector más extremista, con el único propósito de acabar con el régimen constitucional y con la democracia.

Era la época de los gobiernos de Alejandro Lerroux García y Joaquín Chapaprieta Torregrosa; de los ministros de la Guerra, Diego Hidalgo y José María Gil Robles, bajo los cuales la UME, y sus miembros no solo no eran perseguidos, sino que conspiraban sin ningún riesgo y en absoluta impunidad sobre todo durante los seis meses del ministro de este último. Por su parte Gil Robles, ministro de la Guerra desde el 6 de mayo de 1935, se dedicó a canalizar en contra de la República el descontento de los militares derechistas, sin una intención golpista, pero ya en este año la UME

---

en MANGADA ROSENORN, J.: «*El fascio en el Ejército o la Unión de Militares Españoles*», Madrid 1936, p. 3.

<sup>52</sup> BUSQUETS BRAGULAT, Julio: «*Conservadurismo, republicanismo y antirrepublicanismo en las Fuerzas Armadas*», Universidad de Barcelona, p. 78.

<sup>53</sup> Entra las medidas que adoptó encontramos: la supresión de la Ley de Jurisdicciones de 1906; el Decreto de Adhesión a la República; el decreto de pase a la reserva, por el que se vio reducido a la mitad el hipertrofiado escalafón; el Consejo Supremo de Justicia Militar se suprimió, constituyéndose la Sala de lo Militar en el Tribunal Supremo; eliminación de las Capitanías Generales; el cierre de la Academia Militar de Zaragoza, al entender Azaña, que además de costosa, su espíritu militarista no encajaba en el nuevo ejército republicano; la fusión de todos los escalafones de oficiales; la exigencia de estudios previos universitarios para los aspirantes o la reglamentación de una vía de acceso a la oficialidad por parte de los suboficiales y la obligación para todos los futuros cadetes de servir al menos seis meses como soldados.

<sup>54</sup> JACKSON, Gabriel: «*La república española y la guerra civil (1931-1939)*», Orbis, Barcelona. 1985, p. 77.

se había convertido en un grupo de presión importante, ganándose así la colaboración de Manuel Gobed, aunque todavía no las de Francisco Franco y Emilio Mola<sup>55</sup>.

Para afianzar el poder de influencia que iba asumiendo AME, no solo fue decisivo el papel llevado a cabo por el capitán Barba Hernández, que tenía importantes conexiones con los estados mayores y en el propio ministerio, sino que su resto de miembros aportaron también sus contactos con la Falange, el Carlismo, Renovación Española, con las Juventudes de Acción Popular e incluso con el monárquico José Calvo Sotelo. Entre todos y con sus manifiestos consiguieron generalizar la idea de que el Ejército era víctima de los sucesivos gobiernos y de que se preparaba una sublevación antirrepublicana.

La UME tuvo una importante implicación en Madrid, Barcelona, Valencia y algunas zonas del norte peninsular. En cuanto a sus efectivos, algunos autores han dado cifras muy elevadas, sin embargo, autores como Ricardo de la Cierva han considerado que no llegó al diez por ciento de los oficiales<sup>56</sup>, aunque contarían con una gran cantidad de simpatizantes, al suscribir gran parte del ejército sus planteamientos, aunque en realidad los comprometidos con la asociación eran solo unos centenares.

Busquets, considera a la UME, como una de las piezas claves del alzamiento de 1936, al permitir el control de las guarniciones por los sublevados<sup>57</sup>.

Con la consolidación del alzamiento, la UME, quedó desintegrada, aunque quedó representada en la Junta de Burgos por los coroneles Montener y Moreno Calderón, ocupando muchos de sus miembros puestos de responsabilidad en los sucesivos gobiernos de la posguerra.

#### 3.4. UNIÓN MILITAR REPUBLICANA ANTIFASCISTA DE 1935

Esta asociación clandestina militar de ideología izquierdista, se constituyó a finales de 1935, para contrarrestar la labor desestabilizadora de la UME. Esta se constituyó a raíz de la fusión de otras dos organizaciones

---

<sup>55</sup> ALONSO IBÁÑEZ. Ana Isabel: Tesis Doctoral: «Las Juntas de Defensa Militares...», ob. cit. p. 620.

<sup>56</sup> DE LA CIERVA, Ricardo: «Historia de la Guerra Civil española», San Martín, Madrid, 1979, p.763.

<sup>57</sup> BUSQUETS BRAGULAT, Julio: «Ruido de sables. Las conspiraciones militares en la España del siglo XX». Op. cit, pág. 49.



militares clandestinas: la Unión Militar Antifascista (UMA)<sup>58</sup> y la nueva Unión Militar Republicana (UMR) de ideologías comunista y socialista, respectivamente.

La fusión entre estas dos asociaciones se debió al manifiesto elaborado por el teniente coronel Carratalá, miembro destacado de la UMA, que dirigió a: «*todos los compañeros antifascistas, sin distinción de ideas políticas*». En ese escrito indicaba que: «se acordó la fusión de estas asociaciones, ya que ambas defendían el mismo objetivo de defensa de la República y neutralización de la UME en las Fuerzas Armadas».

La UMRA se nutrió fundamentalmente de los tres grupos en los que había quedado, como un reducto, la izquierda militar republicana: (1) *la Aviación*; dirigida por el general Núñez del Prado y el comandante Hidalgo de Cisneros, se mantenía como un cuerpo fiel a la República; (2) *la Guardia de Asalto*; que había sido creada expresamente para garantizar la lealtad política de la función policial, por lo que los mandos estaban muy vinculados a la República; y (3) *la Escota Presidencial*, que estaba formada por militares republicanos, como el comandante Alfredo Jiménez, el capitán Enrique Varela y el teniente Claudio Parrilla. Sin embargo, la organización contó con el apoyo de pocos generales, entre los que cabe señalar a Villa Abribe, José Riquelme, Sebastián Pozas, Castelló, Caminero y el ya mencionado Núñez del Prado.

La UMRA nació con unos objetivos claros, entre el que destaca contrarrestar en el seno del ejército la influencia de la derecha más reaccionaria y conservadora que representaba la UME. Díaz-Tendero llevará a cabo una gran actividad en la organización desde el principio, llegando a confeccionar un fichero con datos personales y cualidades castrenses, no solo de los militares miembros de la UMRA, sino también de un gran número de militares sospechosos de derechistas.

La UMRA limitó su implantación a Madrid, con un pequeño grupo en Barcelona. Con esta pequeña organización territorial y unas estrictas medidas de seguridad, pretendían no ser detectados ni por el gobierno, ni por los miembros de la UME, tarea bastante complicada, debido a que estos últimos eran muy activos en los cuarteles. Con tal fin y debido a que gran parte de los afiliados a la UMRA eran masones, empleaban templos de la masonería para celebrar las reuniones de la organización.

---

<sup>58</sup> La Unión Militar Antifascista, se fundó en la primavera de 1935, y estaba integrada por un grupo heterogéneo de militares, entre los cuales cabe destacar: el oficial de máquinas de la Armada Eugenio Rodríguez Sierra; el capitán médico Miguel Palacios; el capitán Enciso; el suboficial Alfredo León Lupión; el teniente coronel de ingenieros Ernesto Carratalá; y el capitán retirado de la Guardia Civil Francisco Galán.

Una vez tuvo conocimiento la UMRA, de la inminencia del golpe de Estado, esta impulsó a sus dirigentes a entrevistarse con el presidente del Consejo de Ministros y ministro de la Guerra, Casares Quiroga, con el fin de exponerle la gravedad de la situación y la urgencia de adoptar medidas drásticas para contener la rebelión, sometiendo a la consideración de este las siguientes medidas: (a) cese inmediato en el mando de jefes significativos, como los generales Gobed, Mola, Fanjul, Varela y Franco, los coroneles Aranda y Alonso Vega, el teniente coronel Yagüe o el comandante García Valiño; (b) envío de delegados gubernamentales a todas las guarniciones para avisar a la tropa del riesgo de involución; (c) creación de unidades especiales con mandos de confianza en las distintas regiones militares; (d) detención de los militares pertenecientes a la UME. También iban más allá y pedían la disolución del Ejército para garantizar la supervivencia de la República<sup>59</sup>. Estas medidas no fueron finalmente adoptadas, pero sí es de destacar el papel determinante que tuvo la UMRA en el reparto de armas a la población el 20 de julio de 1936<sup>60</sup>. Ya durante la Guerra Civil los militares de la UMRA tuvieron un protagonismo especial, de hecho llegaron a alcanzar la mayoría, puestos de alta responsabilidad.

### 3.5. UNIÓN MILITAR DEMOCRÁTICA DE 1974

El origen de esta asociación, se debió a la iniciativa llevada a cabo por un grupo de oficiales contrarios a la dictadura del general Franco, y animados tras el éxito que la revolución de los claveles había tenido en Portugal<sup>61</sup>, que acordaron en una reunión celebrada en Barcelona los días 31 de agosto y 1 de septiembre, constituir una organización clandestina, con la pretensión de apoyar desde el interior de las Fuerzas Armadas, el cambio político que consideraban necesario en España<sup>62</sup>. Diez años antes, se había

---

<sup>59</sup> GÓMEZ ROZA, Fidel: «*La Unión Militar Democrática en la transición...*», ob. cit., pie de página 84.

<sup>60</sup> MANRIQUE GARCÍA, José María Y MOLINA FRANCO, Lucas: «*Las armas de la Guerra...*», ob. cit., p. 31.

<sup>61</sup> El 25 de abril de 1974, tuvo lugar en Portugal, la «*revolución de los claveles*», por la que un grupo de jóvenes oficiales de las fuerzas armadas portuguesas obligó al gobierno continuista de la dictadura a abandonar el poder y restablecer un régimen de libertades democráticas.

<sup>62</sup> Esta reunión constitutiva estaba formada por once oficiales del Ejército de Tierra, poco después el capitán José Ignacio Domínguez, extendió esta organización al Ejército del Aire. La representación de la Armada en esta, fue menor, limitándose a algunos oficiales, sobre todo los de la Infantería de Marina y de los Cuerpos Jurídico y de Intervención. También es de destacar la integración en la misma de oficiales de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

aprobado la Ley de Asociaciones de 1964, que excluyó de su ámbito de aplicación a los militares pero no prohibió este derecho, al disponer que: «*las de funcionarios, civiles y militares, y las del personal civil empleado en los establecimientos de las Fuerzas Armadas se registrarán, en su caso, por sus leyes especiales*<sup>63</sup>».

En un corto periodo de tiempo, esta organización se fue extendiendo por el territorio nacional, llegando a estar presente en diecisiete provincias, incluidas Madrid, Barcelona, Galicia y Canarias, y también en Ceuta y Melilla.

Busquets analizó de forma detallada los motivos que originaron la aparición de la UMD, para ello distingue entre:

- Motivos subjetivos: el voluntarismo pertinaz de sus impulsores, que había fructificado fundamentalmente por cuatro causas: (1) el ambiente liberal de la ciudad de Barcelona, en relación con otras guarniciones, que penetró en algunos oficiales por sus relaciones sociales; (2) la existencia previa de un grupo de militares de talante democrático que mantenían contactos desde hacía algunos años; (3) el incremento de la represión policial del Régimen frente a toda clase de oposición, que aceleró la toma de conciencia política de los oficiales reformistas; (4) y el contacto de muchos de estos oficiales con el ambiente universitario, que era radical y masivamente contrario a la Dictadura.
- Motivos objetivos: el momento elegido por los fundadores era el propicio para la formación de grupos militares disidentes, por la concurrencia de tres factores coyunturales: el fracaso de la línea aperturista del gobierno del presidente Carlos Arias Navarro; la pérdida constante de apoyo militar del régimen; y la evolución de la situación internacional, que mostraba las caídas de sistemas políticos autoritarios en Portugal, Grecia y Etiopía, con una intervención decisiva de jóvenes militares reformistas<sup>64</sup>.

El proyecto político de la UMD, puede ser sintetizados en cinco puntos:

- a) Reconocimiento de las libertades democráticas*: es la exigencia fundamental de la oposición democrática y la razón de ser de la organización. En conexión con esta exigencia, se pide el restable-

---

<sup>63</sup> SABINO ÁLVAREZ-GENDIN Y BLANCO: «*Tratado general de derecho administrativo*», tomo III, Bosch, Barcelona, 1973, p. 214.

<sup>64</sup> BUSQUETS BRAGULAT, Julio: «*Pronunciamientos y golpes de Estado en España*». Planeta, 1982, p. 123.

- cimiento de los derechos humanos internacionalmente reconocidos y protegidos, así como la concesión de una amnistía total por los delitos políticos para todos los ciudadanos sin consideración a la condición civil o militar.
- b) *Reformas socioeconómicas y libertad sindical*: apelación a los derechos sociales o materiales que complementan las libertades civiles o formales exigidas en el punto anterior. Recogiéndose una mención coyuntural expresa al derecho de huelga y de libre sindicación de los trabajadores, siendo esta una de las reivindicaciones básicas de la oposición democrática al régimen.
  - c) *Convocatoria de elecciones libres*: esta organización considera irrenunciable el derecho de todo ciudadano a elegir libremente a sus representantes y autoridades en todos los niveles, sea central, regional o municipal, para determinar la forma de gobierno y organización que se considere más oportuna, con el único límite de salvaguardar la integridad del Estado español.
  - d) *Lucha contra la corrupción*: se propone combatir con la máxima energía la corrupción en el Estado, considerando que está generalizada y propiciada por el propio régimen político al carecer de los controles y contrapesos que proporciona un sistema representativo. Esta propuesta contrasta, con su concreción apegada a la realidad, con el resto de objetivos políticos generales.
  - e) *Elaboración de una Constitución*: el parlamento surgido de unas elecciones democráticas que se solicitan, actuando como Asamblea Constituyente, debe recibir el mandato de elaborar un texto constitucional con las instituciones políticas, sociales y económicas que permitan la integración de España en Europa Occidental.

Los objetivos militares de esta asociación, son:

- a) *Creación de un ministerio de Defensa unificado*: esta organización considera imprescindible abordar una reorganización de las Fuerzas Armadas en profundidad, para aumentar su eficacia operativa y situarlas bajo una única dirección estratégica. Además considera excesivo el número de cuadros de mando y se resalta la vinculación de los oficiales generales con los sectores más reaccionarios del país.
- b) *Dignificación de los suboficiales*: la UMD pretende proporcionar al cuerpo de suboficiales la preparación, dignidad y responsabilidad que le corresponde.

- c) *Revisión del servicio militar obligatorio*: propone además una revisión de la regulación vigente del servicio militar, eliminar los escandalosos privilegios existentes, acortar el tiempo de la prestación e intensificar la instrucción de los soldados.
- d) *Reducción del ámbito de la jurisdicción militar*: la UMD cuestiona la oportunidad de mantener la competencia de la justicia militar fuera del ámbito de los delitos específicamente militares, aplicándola por razón del lugar y de la persona. Por su incompatibilidad con el principio de seguridad jurídica, se rechazan instituciones caducas como los Tribunales de honor, los Consejos de Disciplina Académicos o las Comisiones Depuradoras.
- e) *Elaboración de un estatuto del militar profesional*: se reivindica el establecimiento de un estatuto jurídico, que determine con claridad los deberes y derechos del personal militar, así como un sistema de garantías legales, que permita la defensa de los profesionales frente a situaciones de injusticia y arbitrariedad, consideraban además que el mando militar debe limitar sus facultades a un ámbito de competencia tasado<sup>65</sup>.

El ideario que se ha expuesto con anterioridad era el utilizado por la UMD para captar nuevos miembros para la organización. Sin embargo, esta labor de captación no fue sencilla, al tener que realizarse con precaución para evitar ser descubiertos por los diversos servicios de información militar, para ello adoptaron estrictas medidas de cautela en la actividad de captación de nuevos afiliados<sup>66</sup>. Se establecieron dos procedimientos de captación: (1) cuando se tenía conocimiento con total seguridad la posición ideológica favorable del interlocutor, se le entregaba directamente el ideario para que lo estudiara con detenimiento y si manifestaba su conformidad quedaba integrado en la organización; y (2) en aquellas ocasiones en las que no se estaba seguro de sus ideas políticas se procuraba deducirlas por sus opiniones, y en particular con referencia a dos acontecimientos internacionales con alta im-

---

<sup>65</sup> GÓMEZ ROZA, Fidel: «La Unión Militar Democrática en la transición política». Memoria para optar al grado de doctor. Presentada en la Universidad Complutense de Madrid. Op. cit., pp. 382-384.

<sup>66</sup> Entre las medidas de seguridad que adoptaron, a título de ejemplo cabe señalar las siguientes: no tratar jamás por teléfono de la UMD; en las conversaciones privadas no usar nunca los nombres verdaderos, sino otros supuestos convenidos; el establecimiento por cada grupo de un lugar de seguridad para reunirse en caso de urgencia, sin necesidad de tener que hacer un contacto expreso; no confiar en la actitud de terceros que puedan ser miembros de los servicios de información; o codificar los nombres de los componentes del grupo y utilizar siempre esta clave.

plicación política y militar: el golpe de Estado contra el presidente Allende en Chile (1973) y la revolución de los claveles de Portugal (1974)<sup>67</sup>.

Una vez que los servicios de Información Militar acumularon suficientes datos relativos a la organización, composición y actividades de la UMD, procedieron a su persecución, adoptando sobre sus miembros tres tipos de medidas: (1) judiciales: la causa más importante fue la n.º 250/1975 de la 1º Región Militar, por la que fueron procesados, juzgados y condenados en distintas vistas dos oficiales del Ejército del Aire y ocho del Ejército de Tierra; (2) administrativas: muchos de sus miembros fueron objeto de destinos forzosos, arrestos disciplinarios, imposiciones o prohibiciones, muchas de estas medidas pretendían tener un carácter ejemplarizante; (3) de presión psicológica: a través de la destrucción de su prestigio profesional, utilizarían los medios de comunicación o los canales oficiales para hacer llegar a sus compañeros que se trataba de militares manipulados por los partidos políticos para atacar a las Fuerzas Armadas.

El 15 de junio de 1977, se produce un hito importante en la historia de España, con la celebración de las primeras elecciones generales, a las que la sociedad española acudió masivamente a las urnas. Con estas elecciones España da un paso decisivo en el proceso de reforma política democrática. El gobierno cuenta con la legitimidad que le proporciona el apoyo ciudadano en las urnas y el nuevo parlamento surgido de la voluntad de los españoles tiene carácter de asamblea constituyente para dotar al país de una Constitución que establezca un régimen democrático. Una este nuevo panorama político, la UMD, ve cumplido el punto fundamental de su programa político, por lo que la propia organización en la Asamblea de 26 de junio de 1977, celebrada en Barcelona, decide por abrumadora mayoría la disolución de la organización. Esta disolución, bajo mi punto de vista, debe ser valorada muy positivamente, por ser coherente y conveniente para el proceso histórico que vivía nuestra nación.

Por último señalar que, la disolución de la organización seguía las directrices del ministro de Defensa, teniente general Gutiérrez Mellado, que fructificaron en la aprobación del R.D. Ley 12/1977, de 8 de febrero, que perseguía la configuración de un Ejército apolítico, prohibiéndose la afiliación política del militar, aunque esta situación para HERBÓN COSTAS es realmente curiosa, ya que en ese mismo gabinete que reglamentaba la neutralidad política de los militares se sentaban cinco ministros militares<sup>68</sup>.

---

<sup>67</sup> GÓMEZ ROZA, Fidel: «La Unión Militar Democrática en la...», ob. cit., p. 195.

<sup>68</sup> HERBÓN COSTAS, José Antonio: «Sobre el derecho de asociación profesional...», ob. cit., p. 72.